

MINISTERIO DE ECONOMÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Planificar y desarrollar los programas de difusión de la producción estadística del Instituto y del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

Diseñar e implementar estrategias de comunicación relativas a los programas y operativos estadísticos nacionales.

ACCIONES:

1. Coordinar la publicación y difusión de la información estadística producida por el Instituto.
2. Desarrollar e implementar planes de difusión estadística sobre la base de estudios de demanda de información, tipologías de usuarios, actualización de canales y soportes.
3. Diseñar e implementar campañas de sensibilización nacionales en operativos de gran dimensión, en el ámbito de su competencia.
4. Planificar estrategias de difusión articuladas con los integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN).
5. Atender la demanda de información efectuada por los usuarios de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley N° 27.275 y sus modificaciones.
6. Impulsar el fortalecimiento de una cultura estadística ciudadana y propiciar programas de alfabetización estadística dentro del sistema educativo formal del país, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
7. Efectuar el control de calidad de los programas y de los procesos de difusión y comunicación mediante el monitoreo sistemático y la evaluación periódica de resultados.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir al Titular del Instituto en la elaboración y el seguimiento del Programa Anual de Estadísticas y Censos Nacionales.

Diseñar e implementar, en el ámbito de su competencia, los planes y objetivos institucionales de mediano y largo plazo de conformidad con las pautas definidas por el Titular del Organismo.

Asistir al titular del Organismo en las actividades derivadas de las relaciones técnicas y científicas que el ESTADO NACIONAL mantiene con otros países y organismos internacionales en materia estadística.

ACCIONES:

1. Instrumentar mecanismos de acción conducentes a la elaboración del Programa Anual de Estadísticas y Censos, procurando la participación de todos los organismos con competencia en la materia.
2. Diseñar y formular el Plan Estratégico del Instituto, conforme los lineamientos establecidos por el titular del Instituto.
3. Proponer e implementar las actividades derivadas de las relaciones técnicas y científicas que el Gobierno Nacional mantenga con otros países y organismos internacionales en materia estadística.
4. Diseñar e instrumentar, en el ámbito de su competencia, programas de intercambio de información con las áreas competentes del ESTADO NACIONAL y con organismos internacionales.
5. Gestionar, en el ámbito de su competencia, proyectos, programas y convenios derivados de la cooperación internacional.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ejercer las funciones de servicio jurídico permanente del Instituto.

ACCIONES:

1. Asesorar en las cuestiones legales originadas en las actividades de competencia del Instituto.

2. Emitir dictamen jurídico previo en las actuaciones administrativas en las que se tramiten proyectos de leyes y actos administrativos que se sometan a su consideración.
3. Asesorar en la elaboración de proyectos de Leyes y actos administrativos vinculados con las competencias del Instituto.
4. Asesorar en la elaboración de Convenios de cooperación con entes públicos y privados en las materias de su competencia.
5. Instruir, en el ámbito de su competencia, los sumarios por infracciones previstas en la Ley N° 17.622 y sus modificaciones y en el Decreto N° 3110/70 y sus modificatorios, proponiendo las sanciones a aplicar si correspondiere.
6. Ejercer la representación y el patrocinio del ESTADO NACIONAL en todas las causas judiciales en que el mismo intervenga a través del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, y promover las ejecuciones fiscales de las multas impuestas a los infractores a Ley N° 17.622 y sus modificaciones y al Decreto N° 3110/70 y sus modificatorios.
7. Dictaminar en las actuaciones que ordenen informaciones sumarias y los sumarios que la DIRECCIÓN DE GESTIÓN requiera, y elaborar los proyectos de cierre de los mismos luego de su sustanciación por el área correspondiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA.
8. Diligenciar los oficios judiciales remitidos al Instituto.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la DIRECCIÓN DE GESTIÓN en la conducción del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y en la dirección de las actividades estadísticas oficiales que se realicen en el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA.

Gestionar los vínculos del Instituto con los Organismos Centrales y con los Organismos Periféricos de Estadística, impulsando acciones destinadas al funcionamiento y mejora de la eficacia técnica y administrativa del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

Realizar el seguimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los Convenios celebrados con los Organismos Centrales y con los Organismos Periféricos de Estadística del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

ACCIONES:

1. Impulsar la comunicación y coordinar las relaciones interinstitucionales entre el Instituto y los Organismos Centrales y Periféricos de Estadística, incluyendo las referidas a las áreas técnicas y las de gestión con competencia en la materia.
2. Coordinar con las áreas técnicas y de gestión del Instituto el desarrollo y ejecución de los operativos estadísticos especiales que involucren la participación de Organismos Centrales y Periféricos de Estadística.
3. Supervisar a las Delegaciones Regionales INDEC, proveyendo los medios necesarios para su funcionamiento.
4. Supervisar el cumplimiento en tiempo y forma de los operativos estadísticos llevados a cabo en el ámbito de cada Delegación Regional INDEC.
5. Supervisar, junto con las demás áreas dependientes de la DIRECCIÓN TÉCNICA competentes, la ejecución de las actividades relativas al Programa Anual de Estadísticas y Censos Nacionales a cargo de los Organismos Centrales y Periféricos de Estadística y cualquier otra tarea acordada con los mismos.
6. Gestionar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Convenios Marco y en las Actas Complementarias suscriptos con los Organismos Centrales y Periféricos de Estadística integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN), así como los recursos financieros correspondientes.
7. Coordinar, supervisar y brindar asistencia técnica para la producción de estadísticas a nivel Jurisdiccional, provincial y/o de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en el ámbito de su competencia.
8. Mantener actualizado el registro de los servicios integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

DIRECCIÓN DE GESTIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Diseñar, programar y supervisar las actividades vinculadas con la gestión económica, financiera, patrimonial y de logística operacional, brindando apoyo a todas las actividades que realiza el Instituto, y de administración y gestión del Servicio Administrativo Financiero.

ACCIONES:

1. Formular, en el ámbito de su competencia, el presupuesto anual de ingresos y gastos, y programar los créditos y cuotas presupuestarias respectivas.
2. Dirigir las registraciones contables, preparación de balances, liquidación de gastos, operaciones de compra y suministro de bienes y servicios y la administración del patrimonio del Instituto.
3. Diseñar, programar y supervisar la ejecución de los programas de logística de los operativos estadísticos, participando en la determinación de los requerimientos de los materiales necesarios.
4. Coordinar las tareas operativas con las estructuras nacionales y provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES que permitan el normal funcionamiento y desarrollo de los operativos censales y encuestas especiales, y supervisar las mismas.
5. Administrar la gestión documental del Instituto.
6. Participar en las acciones vinculadas a la planificación, programación, formulación, implementación y supervisión de la gestión de programas financiados por préstamos, créditos y donaciones externos y de proyectos de participación público-privada, que correspondan a las áreas de incumbencia del Instituto, en coordinación con las áreas competentes del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Administrar las políticas y la aplicación de las normas que regulan al personal, su carrera administrativa, su capacitación y desarrollo, las relaciones laborales y los servicios de medicina, higiene y seguridad en el trabajo, procurando mejorar los niveles de productividad y satisfacción laboral y la calidad de la prestación de los servicios a cargo del Organismo.

Actuar como enlace, dentro del ámbito de su competencia, en materia de integridad y ética en el ejercicio de la función pública, brindar asistencia y promover internamente la aplicación de la normativa vigente y de sus sanciones, de conformidad con lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación.

ACCIONES:

1. Monitorear el estado de avance del personal del Organismo en el régimen de carrera, dirigir la gestión de las actividades inherentes al desarrollo de la misma: selección, integración, evaluación de desempeño y promover la capacitación permanente.
2. Programar, diseñar, ejecutar y evaluar la formación técnico-profesional y el desarrollo permanente de los recursos humanos del Instituto y del Sistema Estadístico Nacional (SEN).
3. Coordinar y actualizar el sistema de relevamiento y evaluación de los puestos de trabajo, definir los perfiles y metodologías de selección y los programas de capacitación del personal que participa en operativos estadísticos nacionales y/o provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
4. Administrar y actualizar los sistemas de información relacionados con la aplicación de las herramientas del sistema de administración de recursos humanos, que permitan la correcta liquidación de haberes del personal.
5. Participar y asistir técnicamente, en materia de su competencia, en los programas de mejora de la calidad de los servicios y unidades a cargo del Organismo y en aquellos vinculados con la mejora de la atención al público.
6. Mantener relaciones con los representantes gremiales del Organismo estableciendo canales de comunicación institucional.
7. Supervisar la aplicación de la legislación en materia de recursos humanos, de medicina y de higiene y seguridad en el trabajo, así como también, coordinar la prestación del servicio médico.
8. Implementar estrategias de sensibilización y capacitación en temas de transparencia, ética y lucha contra la corrupción, realizando el seguimiento de aquellos asuntos que le sean remitidos por la OFICINA ANTICORRUPCIÓN.
9. Promover el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de lucha contra la corrupción y reportar a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN sobre el nivel de avance.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Dirigir las políticas, proponer la actualización de los recursos y optimizar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, infraestructura, redes, sistemas y herramientas informáticas del Organismo y de sus distintas sedes y delegaciones, así como también planificar e implementar las

actividades relativas a la investigación, desarrollo y aplicación de la tecnología informática al resguardo de datos del Organismo.

ACCIONES:

1. Elaborar los planes y procedimientos para las distintas actividades tecnológicas que se desarrollen en el Instituto.
2. Mantener actualizados los recursos tecnológicos del Organismo.
3. Proponer y dirigir proyectos de desarrollo de *software* alineados a las necesidades del proceso de generación de índices y estadísticas.
4. Proponer y dirigir la implementación de nuevas tecnologías de *hardware* y *software* en los distintos programas de trabajo para el ingreso, consistencia, procesamiento y explotación de los datos.
5. Organizar, coordinar e implementar el soporte técnico de los usuarios del Instituto y de los integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN).
6. Elaborar, proponer e implementar nuevas herramientas para el seguimiento y control de la gestión de los recursos de tecnología informática del Organismo.
7. Administrar los sistemas de comunicaciones del Instituto con el Sistema Estadístico Nacional (SEN) y con organismos externos proveedores de información estadística.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DIRECCIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE METODOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA ESTADÍSTICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Dirigir, promover y prestar asistencia para el desarrollo y resguardo de la infraestructura para la producción de estadística con objetividad científica, en el empleo de las buenas prácticas estadísticas y en el estudio e integración de nuevas metodologías, fuentes de información y desarrollos tecnológicos, a través de la investigación interdisciplinaria respondiendo a las necesidades del Instituto y del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

Diseñar, proponer y contribuir a la normativización de los procesos de producción estadística, la actualización y homogeneización de los marcos muestrales, clasificadores, nomenclatura,

definiciones e instrumentos para la captura de datos, y establecer las normas de producción y actualización de estadísticas georreferenciadas para el Sistema Estadístico Nacional (SEN).

ACCIONES:

1. Dirigir el desarrollo de metodologías y procedimientos estadísticos a ser aplicados por las distintas áreas del Instituto y por los Organismos integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN) en operativos censales, encuestas y registros administrativos.
2. Coordinar la normatización y estandarización de los procesos de producción con fines estadísticos.
3. Impulsar y promover el estudio y la investigación de nuevas prácticas, métodos y desarrollos tecnológicos vinculados a la infraestructura estadística del Instituto, en el ámbito de su competencia.
4. Establecer el marco normativo que permita la comparabilidad de la información requerida por las áreas de producción estadística del Instituto y el Sistema Estadístico Nacional (SEN).
5. Asistir a los organismos centrales y periféricos que integran el Sistema Estadístico Nacional (SEN) en las metodologías aplicadas a la producción y recopilación de información estadística.
6. Coordinar el estudio y desarrollo de métodos estadísticos para evaluar la confiabilidad y calidad de los procedimientos en la producción de datos y/o resultados estadísticos.
7. Establecer y documentar las normas de producción, actualización, consolidación y armonización cartográfica y las metodologías de aplicación para la generación y actualización de una base geográfica para el Sistema Estadístico Nacional (SEN).
8. Asistir y participar en eventos, congresos o reuniones del ámbito local y/o internacional que se desarrollen sobre las temáticas metodológicas en las materias de su competencia.

DIRECCIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE CUENTAS NACIONALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Realizar la estimación del Producto Bruto Interno a precios constantes y corrientes, los cálculos relacionados con la demanda agregada y sus componentes y la estimación de distribución del ingreso.

Realizar revisiones metodológicas y estudios vinculados al Sistema de Cuentas Nacionales tendientes a mejorar la medición del nivel de actividad económica y sus determinantes a nivel nacional.

Diseñar, programar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con la elaboración de estadísticas de empresas.

ACCIONES:

1. Realizar el cálculo del Producto Bruto Interno (PBI), por clases de actividad económica, regional y global, así como también el del consumo, la inversión, las exportaciones y las importaciones, con periodicidad anual y trimestral a precios constantes y corrientes.
2. Dirigir la elaboración del Estimador Mensual de Actividad Económica.
3. Coordinar la realización de pruebas y análisis de consistencia de las estimaciones de oferta y demanda global y de sus distintas desagregaciones, proponiendo revisiones o cambios metodológicos cuando ello fuere necesario.
4. Realizar estimaciones de las transacciones financieras y de la riqueza nacional y sectorial.
5. Realizar estimaciones de las cuentas del medio ambiente, de las cuentas satélite existentes y otros análisis.
6. Asesorar a las Direcciones Provinciales de Estadística y a la Dirección General de Estadísticas y Censos de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en lo relativo a la elaboración de sus Productos Brutos Internos (PBI).
7. Mantener actualizada la base de datos de las Cuentas Nacionales en el marco de su competencia específica
8. Coordinar la elaboración de la matriz de insumo-producto, así como la distribución del ingreso por tramos y las cuentas de los Sectores Institucionales.
9. Elaborar las estadísticas de Empresas y los indicadores derivados de ellas.

DIRECCIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DE PRECIOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Diseñar, programar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con la elaboración de estadísticas de precios a nivel nacional, regional, provincial, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipal.

ACCIONES:

1. Programar, organizar e instrumentar los relevamientos permanentes y las encuestas especiales de precios a nivel nacional, regional, provincial, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipal.
2. Determinar las metodologías a utilizarse en la elaboración de índices de precios.
3. Elaborar los índices de salarios y de precios de la producción, el comercio u otros, con sus distintas aperturas y clasificaciones.
4. Elaborar y valorizar canastas de bienes y servicios para los distintos índices de precios.
5. Diseñar, programar e implementar metodologías para la elaboración de indicadores de paridad del poder adquisitivo.

DIRECCIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Diseñar, programar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con la elaboración de estadísticas de los sectores productores de bienes y servicios -agropecuario, silvicultura, pesca, minería, manufacturero, energético, construcción y comercio.

ACCIONES:

1. Programar, organizar e instrumentar el Censo Nacional Económico, el Censo Nacional Agropecuario y el Censo Nacional a la Actividad Minera, los relevamientos permanentes y las encuestas especiales de las actividades productivas de bienes, de comercio y de servicios a nivel nacional, regional, provincial y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
2. Dirigir la elaboración de indicadores de coyuntura económica.
3. Coordinar el diseño de indicadores de producción y ventas, ocupación y remuneraciones e inversión en el marco del Sistema de las Cuentas Nacionales.
4. Dirigir la implementación de las metodologías a utilizarse en la elaboración de índices de volumen físico.
5. Coordinar la implementación de metodologías a través de registros administrativos tendientes a obtener indicadores estadísticos de las actividades económicas a nivel nacional, regional, provincial y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

6. Colaborar en la elaboración de estadísticas medioambientales, en el ámbito de su competencia.
7. Coordinar la asistencia a los Organismos integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN) destinada a combinar las acciones relacionadas con el relevamiento y procesamiento de los datos.

DIRECCIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS SOCIALES Y DE POBLACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Diseñar, programar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con la investigación, elaboración y análisis de las estadísticas básicas sobre población y sectores sociales, a través de la utilización de datos derivados de registros, censos y encuestas de fuentes propias del Instituto y de fuentes provenientes de los Organismos integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

Realizar el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, analizar sus resultados y dirigir la elaboración de las proyecciones de población a nivel nacional, regional, provincial y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ACCIONES:

1. Programar, organizar e instrumentar el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, y efectuar el análisis poblacional de los datos obtenidos.
2. Diseñar e implementar metodologías para la elaboración de indicadores de pobreza estructural, necesidades básicas insatisfechas y estructura social.
3. Coordinar la elaboración de las tablas de mortalidad y las proyecciones y estimaciones de población a nivel nacional, regional, provincial y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y asistir a los sistemas estadísticos provinciales y de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES en la aplicación de esas metodologías.
4. Coordinar la asistencia a los Organismos integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN) en la aplicación metodológica del diseño, programación, ejecución y análisis de relevamientos censales y en los relacionados con el diagnóstico sectorial en las áreas de educación, salud, grupos sociales vulnerables, en el marco de su competencia.
5. Coordinar la actualización del Sistema Integrado de Estadísticas Sociodemográficas a nivel nacional basado en el uso de registros administrativos, censos y encuestas, como fuentes primarias de datos.

6. Dirigir la realización de estudios, y la elaboración de índices e indicadores para el análisis de series temporales relativas a sectores sociales.
7. Coordinar la asistencia a los organismos sectoriales en el diseño e implementación de metodologías e instrumentos de captación de datos orientados a la mejora de los registros administrativos para su utilización estadística.
8. Participar en la elaboración de metodologías de aplicación al tratamiento de información social y demográfica, sistemas clasificatorios y definición multivariada de fenómenos sociales.
9. Coordinar la ejecución de los censos de población y de los programas nacionales de elaboración de estadísticas demográficas y sociales en las jurisdicciones provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
10. Definir e implementar metodologías a través de la utilización de registros administrativos tendientes a obtener indicadores estadísticos de la población y viviendas a nivel nacional, regional y provincial, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipal.

DIRECCIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR EXTERNO Y CUENTAS INTERNACIONALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Diseñar y coordinar las actividades relacionadas con la elaboración de las estadísticas básicas necesarias para la confección de la balanza de pagos en sus diversos componentes- cuenta corriente y cuenta de capital y financiera, y la elaboración de las estadísticas de la Posición de Inversión Internacional y Estadísticas de la Deuda Externa, con sus respectivos subcomponentes.

Dirigir la elaboración de metodologías y ejecutar las acciones relacionadas con la obtención y determinación de términos del intercambio externo.

ACCIONES:

1. Coordinar la programación y ejecución de la producción de las estadísticas básicas necesarias sobre la balanza de pagos.
2. Programar y organizar la generación de las estadísticas de comercio exterior argentino en base a los datos provistos por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).
3. Coordinar la elaboración de la Balanza de Pagos, Estadísticas de la Deuda Externa, y de la Posición de Inversión Internacional, y de sus distintos componentes, con periodicidad trimestral y anual

respectivamente, y los estudios específicos derivados de ellos, en coordinación con diferentes organismos de la Administración Pública Nacional y/o Provincial y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES con competencia en la materia.

4. Recopilar y analizar la información proveniente de otras dependencias de la Administración Pública Nacional necesaria para estimar las cuentas del Balance de Pagos, Deuda Externa, y Posición de Inversión Internacional.
5. Asesorar sobre las cuentas internacionales a las distintas áreas de la Administración Pública Nacional para la elaboración de las proyecciones macroeconómicas y para el cálculo de las Cuentas Nacionales.
6. Elaborar criterios y metodologías conceptuales y operativas para la estimación de los términos del intercambio comercial exterior del país.
7. Recopilar, sistematizar y procesar información estadística internacional para el análisis de la evolución del sector externo.

DIRECCIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DE CONDICIONES DE VIDA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Programar, coordinar y ejecutar el sistema integrado de estadísticas de condiciones de vida derivadas de la realización de encuestas de representatividad nacional, regional, subregional, provincial, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipal, que permita contar con información actualizada sobre las condiciones de vida de la población, las características y dinámica del mercado laboral y la estructura social del país.

ACCIONES:

1. Mantener actualizado el Sistema Integrado de Encuestas a Hogares que permitan la comparabilidad de la información con otras fuentes.
2. Programar, organizar e instrumentar las encuestas y efectuar el análisis de los datos provenientes de las mismas.
3. Programar, diseñar, organizar y coordinar la ejecución de la Encuesta Permanente de Hogares sobre características socioeconómicas, con énfasis en la medición del empleo y la dinámica del mercado laboral.

4. Diseñar coordinar y programar la ejecución de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares como así también de las encuestas periódicas sobre condiciones de vida de la población, definidas por el Sistema Integrado de Encuestas a Hogares.
5. Diseñar, programar e implementar metodologías para la elaboración de indicadores coyunturales sobre características socioeconómicas, estructura social, mercado laboral, ingreso, consumo, canastas de consumo, pobreza e indigencia.
6. Participar en la elaboración de metodologías de diseño, estimación y análisis de la información proveniente del Sistema Estadístico Nacional (SEN) relacionada con las estadísticas de condiciones de vida de la población y el Sistema Integrado de Encuestas a Hogares, y en la construcción de herramientas comunes como sistemas clasificatorios y marcos de muestreo.
7. Coordinar la ejecución del Sistema Integrado de Encuestas a Hogares en las jurisdicciones provinciales y en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo II INDEC - N° EX-2021-43883494-APN-DGAYO#INDEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.